

DECRETO N°T-034.-

CASTRO, 17 de Febrero de 2014.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°44 del 10.02.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$70.000, al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LOS ROBLES DE CHELIN**, RUT. N°65.073.319-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1032 del 29.04.2013; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°580 del 11.09.2013; representado por su Presidenta Sra, Mabel Guerrero Nauduam; destinado a apoyar gastos de movilización para gira de estudios de los alumnos de dicho establecimiento educacional.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



DIALENE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.



ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.-

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)